

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" INTEGRADA POR: AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS* CONSEJO PROVINCIAL DE ESMERALDAS* CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DEL ECUADOR-CENDES* CAMARA DE COMERCIO DE ESMERALDAS* CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE ESMERALDAS* CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE ESMERALDAS* COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ESMERALDAS* CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE ESMERALDAS* CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.-CODESA* EMPRESAS UNIDAS SAN VICENTE CIA. LTDA.* SEÑOR LIPPE MOJARRANGO ESTUPIÑAN* SEÑOR LUIS LOPEZ ESTUPIÑAN* SEÑOR GUILLERMO ROMERO OÑATE* SEÑOR FIDEL EGAS GRIJALVA* LCDO. MANUEL SARMIENTO MERA* SEÑOR ESTUARDO PAEZ BUCARAM* SEÑOR LEODEGAR TELLO SEVILLA* SEÑOR LUIS A. ARROYO MORA* SEÑOR VICTOR FIALLO CAMAÑERO* SEÑOR PEDRO MENDOZA ZAMBRANO* SEÑOR GREGORIO TELLO SEVILLA* SEÑOR FELIX AGUILAR CLAVIJO* SEÑOR JORGE ROBALINO CARTAGENA* SEÑOR JORGE BEJARANO RIVADENEIRA* SEÑOR ECON. FERNANDO CORTEZ KING* ING. GILBERTO OCHOA LEON* ING. ROY ROJAS COLORADO* CAP. (R) JORGE BENITEZ VILLAMARIN* SEÑOR CARLOS CEDEÑO CEVALLOS* SEÑOR ANTONIO MARCHAN COLOBON* SEÑOR CESAR A. ESTUPIÑAN HENRIQUEZ* SEÑOR RODRIGO SANCHEZ ZAMBRANO* SEÑOR MIGUEL CARRION MOSCOSO* SEÑOR FERNANDO BUREANO TORAL* SEÑOR CRISTOBAL AVILES ESPINOZA* SEÑOR JULIO MOLINA PAREDES* SEÑOR JORGE ESCOBAR PALACIOS* SEÑOR COLON ESTUPIÑAN GAULT* SEÑOR ANTONIO ACOSTA ESPINOZA* SEÑOR JORGE PLATA VITERI* ANGLO ECUATORIANA DE QUITO CIA. LTDA.* SEÑORA YOLANDA ESTRELLA DE CASTELLANOS* ARQ. ALBERTO WATED APARICIO* ARQ. ALBERTO SANTORO WILLIAMS* SEÑOR DAVID RIVAS HEREDIA* SEÑOR CESAR PEÑAFIEL REYES* AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPAÑIA ANONIMA AUTO FRANCIA C.A.* INVERSIONES ACUOMAT CIA. LTDA.* SEÑOR JORGE MONTALVO ALBAN* SEÑOR GUIDO RODRIGUEZ PAREDES* SEÑOR TELMO RODAS TORRES* SEÑOR FRANCISCO ACOSTA ESPINOZA* ING. RAFAEL PLAZA PERDOMO* SEÑOR ALBERTO HERKT MONTAÑO* SEÑOR MARCELO MONTALVO MANCERO* SEÑOR CARLOS SAUD SAUD* PALMITOS BORBON

S.A.* SEÑOR HOMERO LOPEZ SAUD* SEÑOR LUIS GUEVARA SANTOS* SEÑOR GONZALO

ROMAN Y SEÑOR DAVID MEDINA ROJAS.-

CAPITAL SOCIAL S/ 16'925.000,00 NUMERO: VEINTIDOS (22)

En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre, en la República del Ecuador, el QUINCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, DIA JUEVES. Ante mí AB. FREDDY OLAYA SEMINARIO, NOTARIO PUBLICO

PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, comparecen: por una parte: AUTORIDAD

PORTUARIA DE ESMERALDAS representada por su Gerente General ING. TEODORO

MORAN MORAN; EL CONSEJO PROVINCIAL DE ESMERALDAS, representado por los

señores LUIS LOPEZ ESTUPIÑAN Y AB. HOLGER VIVAR ESTACIO, en sus calidades

de Vicepresidente del Consejo Provincial de Esmeraldas-Encargado de la

Prefectura Provincial y Procurador Síndico, respectivamente; LA CAMARA DE

COMERCIO DE ESMERALDAS, representada por su Presidente Cap. (r) JORGE

BENITEZ VILLAMARIN; LA CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE ESMERALDAS,

representada por su Presidente señor EDMUNDO PANCHANO ESCRUCERIA; LA

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE ESMERALDAS, representada por su Presidente

señor ING. CARLOS ARROYO MORA; el COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE

ESMERALDAS, representado por su Presidente ING. JORGE RAAD SILVA; EL

CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE ESMERALDAS, representado por el ING. IVAN

VIVAS MOREIRA, Vicepresidente-Encargado de la Presidencia; EMPRESAS

UNIDAS SAN VICENTE C. LTDA., representada por su gerente señor EDMUNDO

PANCHANO ESCRUCERIA; PALMITOS BORBON S.A., representado por su Gerente

señor GONZALO FERNANDEZ; por sus propios derechos comparecen los señores:

LIPPE MOJARRANGO ESTUPIÑAN; LUIS LOPEZ ESTUPIÑAN; LCDO. MANUEL SARMIENTO

MERA; ESTUARDO PAEZ BUCARAM; LEODEGAR TELLO SEVILLA; GREGORIO TELLO

SEVILLA; LUIS A ARROYO MORA; FELIX AGUILAR CLAVIJO; VICTOR FIALLO

CAMAÑERO; JORGE ROBALINO CARTAGENA; ECON. FERNANDO CORTEZ KING; ING.

/PEDRO MENDOZA ZAMBRANO; JORGE BEJARANO RIVADENEIRA/

GILBERTO OCHOA LEON; ING. ROY ROJAS COLORADO; CAP. (R) JORGE BENITEZ
VILLAMARIN; CARLOS CEDEÑO CEVALLOS; ANTONIO MARCHAN COLOBON; CESAR A.
ESTUPIÑAN HENRIQUEZ; JULIO MOLINA PAREDES; JORGE ESCOBAR PALACIOS; COLON
ESTUPIÑAN GAULT; JORGE PLATA VITERI; ARQ. ALBERTO WATED APARICIO; ARQ.
ALBERTO SANTORO WILLIAMS; DAVID RIVAS HEREDIA; CESAR PEÑAFIEL REYES;
JORGE MONTALVO ALBAN; GUIDO RODRIGUEZ PAREDES; TELMO RODAS TORRES; ING.
RAFAEL PLAZA PERDOMO; ALFREDO HERKT MONTAÑO; MARCELO MONTALVO MANCERO;
CARLOS SAUD SAUD; HOMERO LOPEZ SAUD, de estado civil soltero; LUIS
GUEVARA SANTOS; DAVID MEDINA ROJAS; los comparecientes cuya nómina
antecede, son todos ecuatorianos, mayores de edad, casados y están
domiciliados en esta ciudad de Esmeraldas; el CENTRO DE DESARROLLO
INDUSTRIAL DEL ECUADOR-CENDES-, representado por su Gerente General ECON.
CARLOS BAÑOMERA BEFORT; CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A.- CODESA,
representada por su Presidente ARQ.. ANDRES CHIRIBOGA LEON; ANGLO
ECUATORIANA DE QUITO CIA. LTDA., representada por su Gerente señor
AUGUSTO CORDOVEZ FUENTES; AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPANIA ANONIMA AUTO
FRANCIA C.A., representada por su Gerente General señor MAURIZIO
ACQUAVIVA; INVERSIONES ACUOMAT CIA. LTDA. representada por su Gerente
General señor VICENTE GALARZA GRANDA; por sus propios derechos comparecen
los señores: GUILLERMO ROMERO OÑATE; FIDEL EGAS GRIJALVA; RODRIGO SANCHEZ
ZAMBRANO; MIGUEL CARRION MOSCOSO; FERNANDO BURBANO TORAL; CRISTOBAL AVILES
ESPINOZA; ANTONIO ACOSTA ESPINOZA; FRANCISCO ACOSTA ESPINOZA; YOLANDA
ESTRELLA DE CASTELLANOS; GONZALO ROMAN. Los comparecientes cuya nómina
antecede, son todos ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados
en la ciudad de Quito, y de paso por esta ciudad. Todos los
comparecientes son legalmente capaces, hábiles para contratar y
obligarse. Los conozco personalmente, doy fé. Bien instruídos de la
naturaleza y efectos de esta Escritura de Constitución de la Sociedad

60 "Zona Franca de Esmeraldas Compañía de Economía Mixta" que a otorgar
concurren y proceden libremente con la capacidad civil necesaria para
obligarse y contratar; los comparecientes me pidieron elevar a Escritura
Pública la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvese incorporar
en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la que conste la
Constitución de la Sociedad "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS COMPAÑÍA DE
ECONOMIA MIXTA", al tenor de las cláusulas siguientes: CLAUSULA
PRIMERA.-Compareciente.-Comparecen al otorgamiento de la presente
Escritura, las siguientes personas: Autoridad Portuaria de Esmeraldas,
representada por su Gerente General Ing. Teodoro Morán Morán; el Consejo
Provincial de Esmeraldas representado por los señores Luis López
Estupiñán y Ab. Holger Vivar Estacio, en sus calidades de Vicepresidente
del Consejo Provincial de Esmeraldas-Encargado de la Prefectura
Provincial y Procurador Síndico, respectivamente; la Cámara de Comercio de
Esmeraldas representada por su Presidente Cap.(r) Jorge Benitez V. ; la
Cámara de Pequeños Industriales de Esmeraldas representada por su
Presidente señor Edmundo Panchano Escrucería; la Cámara de la Construcción
de Esmeraldas representada por su Presidente Ing. Carlos Arroyo Mora; el
Colegio de Ingenieros Civiles de Esmeraldas, representado por su
Presidente Ing. Jorge Raad Silva; el Centro Agrícola Cantonal de
Esmeraldas, representado por el Ing. Ivan Vivas Moreira, Vicepresidente
-Encargado de la Presidencia; Empresas Unidas "San Vicente C.Ltda.
representada por su Gerente señor Edmundo Panchano Escrucería; Palmitos
Borbón S.A. representado por su Gerente señor Gonzalo Fernández V.; por
sus propios derechos comparecen los señores: Lippe Mojarrango Estupiñán;
Luis López Estupiñán; Lcdo. Manuel Sarmiento Mera; Estuardo Páez Bucaram;
Leodegar Tello Sevilla; Gregorio Tello Sevilla; Luis A. Arroyo Mora; Félix
Aguilar Clavijo; Víctor Fiallo Camañero; Jorge Robalino Cartagena; Pedro Men-

doza Zambrano; Jorge Bejarano Rivadeneira; Econ. Fernando Cortez King; Ing.

Gilberto Ochoa León; Ing. Roy Rojas Colorado; Cap.(r) Jorge Benitez

Villamarín; Carlos Cedeño Cevallos; Antonio Marchán Colobón; César Alberto

Estupiñan Henríquez; Julio C. Molina Paredes; Jorge Escobar Palacios; Colón

Estupiñan Gault; Jorge Plata Viteri; Arq. Alberto Wated Aparicio; Arq.

Alberto Santoro Williams; David Rivas Heredia; César Peñafiel Reyes; Jorge

Montalvo Albán; Guido Rodriguez Paredes; Telmo Rodas Torres; Ing. Rafael Plaza

Perdomo ; Alfredo Herkt Montaña; Marcelo Montalvo Mancero; Carlos Saud Saud;

Homero López Saud, de estado civil soltero; Luis Guevara Santos; David Me-

dina Rojas: Los comparecientes cuya nómina antecede, son todos ecuatorianos,

mayores de edad; de estado civil casados, con domicilio y residencia en la

ciudad y Provincia de Esmeraldas; el Centro de Desarrollo Industrial del -

Ecuador-CENDES-, representado por su Gerente General Economista Carlos Ba-

ñomera Befort; Contrachapados de Esmeraldas S.A.-CODESA representada por su

Presidente Arquitecto Andrés Chiriboga León; Anglo Ecuatoriana de Quito C.

Ltda. representada por su Gerente General señor Augusto Cordovéz Fuentes;

Automotores de Francia Compañía Anónima Auto Francia C.A., representada

por su gerente General señor Maurizio Acquaviva; Inversiones Acuomat Cía.

Ltda., representada por su Gerente General señor Vicente Galarza Granda;

por sus propios derechos comparecen los señores: Guillermo Romero Oñate;

Fidel Egas Grijalva; Rodrigo Sánchez Zambrano; Miguel Carrión Moscoso;

Fernando Burbano Toral; Cristóbal Avilés Espinoza; Antonio Acosta

Espinoza; Francisco Acosta Espinoza; Yolanda Estrella de Castellanos;

Gonzálo Román; los comparecientes cuya nómina antecede, son todos

ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en Quito, legalmente

capaces, hábiles para contratar y obligarse.- CLAUSULA SEGUNDA.- Los

comparecientes que actúan como representantes de las Entidades mencionadas

en el caso de las personas jurídicas se encuentran debidamente autorizadas

por los Organismos competentes de las respectivas instituciones, conforme

se demuestra con los documentos que se agregan; y manifiestan que es su voluntad constituir como en efecto constituyen por medio del presente

documento, la Compañía denominada "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" la que se regirá por los siguientes Estatutos.-

CLAUSULA TERCERA.- ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS,

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" C A P I T U L O P R I M E R O.- ARTICULO

PRIMERO.- Denominación, Objeto Social, Duración, Nacionalidad y

Domicilio.- CONSTITUYESE en la Provincia de Esmeraldas, República del

Ecuador la Compañía denominada " ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE

ECONOMIA MIXTA ", la que se regirá por las Leyes ecuatorianas y los

presentes estatutos. ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía tendrá por objeto

la promoción, ejecución, administración y explotación de una Zona

Franca en la ciudad de Esmeraldas, establecida mediante Decreto

Ejecutivo número mil doscientos sesenta y siete, publicado en el

Registro Oficial número trescientos diez de noviembre ocho de mil

novecientos ochenta y cinco. Para el cumplimiento de su finalidad, la

Compañía podrá contar con terrenos, y edificios adecuados que podrán ser

arrendados o utilizados en las instalaciones de empresas industriales,

de ensamblaje, comerciales o de servicios. La Compañía está

facultada para realizar toda clase de actos y contratos relacionados con

su objeto social pudiendo actuar como agente del embarcador. Podrá

también asociarse a cualquier otra u otras compañías o entidades

nacionales o extranjeras para ejercer cualquier otra actividad

referente a su objeto social que no se oponga a las leyes del

Ecuador. ARTICULO TERCERO. La Compañía tendrá una duración de CINCUENTA

AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mer-

cantil. Sin embargo, la Junta General de Accionistas podrá en cualquier

tiempo acordar la ampliación o restricción de este plazo, con arreglo a la ley y a los presentes estatutos.- ARTICULO CUARTO.- La Compañía es de 05

nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de Esmeraldas, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, oficinas, agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. C A P I T U L O **

S E G U N D O.- Del Capital Social y de las Acciones.- ARTICULO QUINTO.- pel

El Capital Social de la Compañía es de DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES (S/16'925.000,00) divididos en DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (16.925) acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una.- ARTICULO SEXTO.- Por resolución de la

Junta General de Accionistas la Compañía podrá aumentar o disminuir su capital social, teniendo los accionistas derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en caso de aumento en proporción a sus aportes sociales.- ARTICULO SEPTIMO.- La Compañía emitirá los títulos

correspondientes a las acciones representativas del capital. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía y llenarán los requisitos establecidos por la Ley.- ARTICULO OCTAVO. Las acciones son indivisibles. Cuando haya dos o más propietarios de una misma acción, los derechos serán ejercidos por un representante común.

La venta, cesión o traspaso se realizará de acuerdo a las normas establecidas por la Ley.- C A P I T U L O T E R C E R O. De la dirección

y administración de la Compañía. ARTICULO NOVENO.- La Sociedad será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, presidente y el Gerente General. PARAGRAFO PRIMERO. De la

Junta General de Accionistas.- ARTICULO DECIMO.- la máxima autoridad de la Compañía es la Junta General de Accionistas, legalmente convocada y reunida y tiene poderes para resolver todos los asuntos relativos a los negocios sociales y para tomar las decisiones que juzgue convenientes en

defensa de los intereses de la Compañía, por lo que sus decisiones obligan a todos los socios, funcionarios y empleados en general, sin perjuicio del derecho de oposición y apelación de acuerdo con la Ley.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Las Juntas Generales podrán ser Ordinarias o Extraordinarias. La Junta General Ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía. La Junta General Extraordinaria se reunirá en cualquier época en que fuere convocada.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Las Juntas Generales sólo podrán tratar los asuntos especificados en la convocatoria, salvo las excepciones contempladas en la Ley. Serán convocadas por el Presidente o el Gerente General, mediante un aviso publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la Compañía, con OCHO DIAS de anticipación por lo menos al fijado para la reunión, sin perjuicio de que se lo haga por escrito, en forma individual a cada uno de los accionistas, mediante Carta, Telegrama, Radiograma, télex, etc. En la Convocatoria deberá expresarse el objeto, lugar, día y hora de la reunión. De acuerdo con el Artículo Doscientos ochenta de la Ley de Compañías, cuando se encuentren presentes los accionistas que representen la totalidad del capital pagado de la Compañía y acuerden por unanimidad efectuar una Junta General, ésta podrá reunirse sin necesidad de convocatoria, en cualquier tiempo para tratar cualquier asunto, debiendo todos los asistentes suscribir el Acta bajo sanción de nulidad.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Para constituir el quorum legal en la primera Convocatoria a Junta General, se requerirá la concurrencia de un número de accionistas que represente la mitad más uno del capital pagado de la Compañía. En segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días de la fecha fijada para la primera reunión, las Juntas Generales se reunirán con el número de accionistas

presentes cualquiera sea el capital que representen. ARTICULO DECIMO

CUARTO.- Las decisiones de la Junta General se tomarán por mayoría de votos presentes en la reunión, salvo los casos exceptuados por la Ley de Compañías. Cada accionista tendrá un número de votos igual a sus acciones

y a las que represente en la reunión. Si el capital no estuviere totalmente pagado, los accionistas tendrán derecho a voto en proporción a

su parte pagada. los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. ARTICULO DECIMO QUINTO. A las Juntas Generales los

accionistas podrán concurrir personalmente o por medio de representantes;

la representación se conferirá por escrito y con carácter especial para

cada Junta mediante carta dirigida al Gerente General o mediante poder

otorgado ante Notario. ARTICULO DECIMO SEXTO.- Las reuniones de las Juntas

Generales serán presididas por el Presidente de la Compañía o, a falta de

éste, por la persona que designe la Junta General. Actuará como

Secretario el Gerente General, o a falta o excusa de éste la persona

designada por la Junta General. ANTICULO DECIMO SEPTIMO.- Son

atribuciones de la Junta General: a) Fijar la política general para el

funcionamiento de la Compañía; b) Autorizar gastos e inversiones que

excedan los límites que fije la propia Junta General; c) Designar y

remover a los vocales principales y suplentes del Directorio, al

Presidente, al Gerente General y a los Comisarios, pudiendo reelegirles

para nuevos períodos, así como fijar sus remuneraciones; d) Conocer y

aprobar el programa de trabajo y el presupuesto anual presentado por el

Gerente General; e) Conocer anualmente las cuentas, el balance y los

Informes que le presentaren los administradores, directores y los

comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución

correspondiente. No podrán aprobarse ni el balance ni las cuentas si no

hubiesen sido precedidos del informe de los Comisarios; f) Resolver acerca

de la utilización de los beneficios sociales, si los hubiere, g) Reformar el Contrato Social y resolver el aumento o disminución del capital, prórroga del plazo; así como la fusión, transformación y disolución de la Compañía; y h) Ejercer las demás atribuciones que señalan la Ley y estos Estatutos.

ARTICULO DECIMO OCTAVO. Las Actas de las deliberaciones y resoluciones de las Juntas Generales llevarán las firmas del Presidente y del Secretario de la Junta. De cada Junta se formará un expediente que contendrá la convocatoria así como los documentos que justifiquen la convocatoria y aquellos que hubieren sido tratados por la Junta. En todo caso, la convocatoria, el Acta y el expediente se sujetarán a lo que dispone el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas expedido por la Superintendencia de Compañías.

PARAGRAFO SEGUNDO.- Del Directorio.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- El Directorio estará integrado por cinco Directores elegidos por la Junta General. En el Directorio deberán estar representados tanto los accionistas del sector público como del sector privado, en proporción al capital aportado por uno y por otro. Al mismo tiempo que se elijan los Directores Principales, serán elegidos sus respectivos Suplentes. Los Directores durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos para nuevos períodos.

ARTICULO VIGESIMO.- El Presidente de la Compañía será al mismo tiempo Presidente del Directorio. Cuando la aportación del sector público exceda del Cincuenta por ciento del Capital de la Compañía, se elegirá Presidente a uno de los Directores del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo trescientos sesenta y siete de la Ley de Compañías. Actuará como Secretario del Directorio el Gerente General, solamente con voz informativa, sin derecho a voto.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO. El Directorio se reunirá y previa convocatoria formulada por el Presidente, Gerente General o a pedido de por lo menos tres Directores. El Directorio

sesionará en el domicilio de la Compañía, a menos que todos los

Directores acuerden hacerlo en otro lugar, siempre que estén de acuerdo sobre los asuntos a tratarse.- ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO. La Convocatoria

se hará por escrito (carta, cable o télex) con anticipación de ocho días

por lo menos al día fijado para la sesión y se expresará el lugar, día,

fecha, hora y objeto de la reunión; no podrán tratarse sino los asuntos

constantes en la Convocatoria salvo que los directores por unanimidad

acuerden tratar otros asuntos. ARTICULO VIGESIMO TERCERO.- Para que el

Directorio pueda instalarse válidamente se requiere la concurrencia de

por lo menos Tres Directores. Las Resoluciones serán tomadas con el voto

conforme de por lo menos tres Directores.- ARTICULO VIGESIMO CUARTO. Son

atribuciones del Directorio: a) Supervigilar la buena marcha de la

Compañía y presentar los informes que estime convenientes a la Junta

General de Accionistas; b) Autorizar la instalación de empresas

industriales o comerciales dentro de la zona franca; c) Autorizar gastos

e inversiones en los montos que señale la Junta General; d) Resolver la

creación o suspensión de agencias, sucursales u oficinas de la Compañía

dentro o fuera del país; e) Autorizar el otorgamiento de garantías y la

adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles; f) Dictar los

reglamentos que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la

empresa y sus diferentes Departamentos; y, g) Ejercer las demás

atribuciones y deberes de conformidad con la Ley y estos Estatutos.-

PARAGRAFO TERCERO. Del Presidente y el Gerente General.- ARTICULO

VIGESIMO QUINTO. El Presidente de la Compañía será designado por la Junta

General, durará DOS AÑOS en sus funciones, pudiendo ser reelegido

indefinidamente y tendrá las siguientes atribuciones: a).- Presidir y

convocar a las reuniones de la Junta General y del Directorio; b).-

Suscribir, conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones,

los certificados provisionales y las actas de las Juntas Generales y del Directorio, así como los contratos y documentos de acuerdo a la cuantía que fije la Junta General; c).-Presentar informes a la Junta General de Accionistas y conocer y orientar la marcha económica y administrativa de la Compañía; y, d).-Ejercer las demás funciones que le confieren las leyes, estos Estatutos y las Resoluciones de la Junta General, ARTICULO VIGESIMO SEXTO. El Gerente General será designado por la Junta General, durará dos años en el cargo, pudiendo ser reelegido y tendrá las siguientes atribuciones: a).- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; b). Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y convocar a las reuniones de estos organismos; c). Nombrar y remover al personal necesario tanto técnico como administrativo, señalándoles sus funciones, actividades y remuneraciones; d). Realizar inversiones y gastos que individualmente lleguen hasta la cantidad que determine la Junta General; e). Cuidar, bajo su responsabilidad, los libros de Actas de la Compañía y la contabilidad, y formular el balance anual; f). Supervisar la marcha administrativa y económica de la empresa, con el fin de que cumpla con su objeto social; y, g). Las demás funciones y atribuciones que le competen de acuerdo a la

Ley, estos Estatutos y las conferidas por la Junta General y el Directorio. ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO. Para que el Gerente General pueda suscribir contratos, girar cheques y en general para obligar a la Compañía por cantidades superiores a las que fije la Junta General, se requerirán las firmas del Presidente y Gerente General, o de quienes les estuvieren reemplazando, previa las Autorizaciones a que se hace referencia en estos Estatutos. C A P I T U L O C U A R T O. Distribución de Utilidades.-

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. La Junta General Ordinaria distribuirá las utilidades anuales, destinando obligatoriamente un porcentaje no menor al

diez por ciento de las Utilidades líquidas, para formar el fondo de reserva que alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social. La Junta General podrá acordar la formación de un fondo de reserva especial para situaciones que pasen de un ejercicio a otro. El saldo que quedare podrá ser repartido entre los accionistas, en proporción al capital pagado por cada uno de ellos, de conformidad con el Artículo 369 de la Ley de Compañías. Se hará el reparto de utilidades a los trabajadores, con arreglo a la Ley.- C A P I T U L O Q U I N T O.

Disposiciones Generales.- ARTICULO VIGESIMO NOVENO. La Disolución y liquidación de la Compañía se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías. El Liquidador de la Compañía será el Gerente General o la persona que designe la Junta General, quién se sujetará, en cuanto al ejercicio de sus atribuciones y procedimientos, a lo establecido en la Ley.- ARTICULO TRIGESIMO.- Con el objeto de mantener una correcta fiscalización de la Compañía, la Junta General designará anualmente a un Comisario Principal y un Suplente que podrá ser accionista o no de la Compañía. ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO. Los accionistas de la Compañía "Zona Franca de Esmeraldas C.E.M." responden por las obligaciones sociales únicamente hasta el importe de la acción de que son propietarios y a prorrata de las mismas, ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO. En todo lo que no

estuviere previsto por estos Estatutos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías, Código de Comercio y demás normas legales pertinentes: C L A U

S U L A C U A R T A. SOCIOS FUNDADORES DE LA COMPAÑIA "ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA" E INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL.

El Capital Social de la Compañía es de DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES (S/ 16'925.000,00), el mismo que se ha suscrito y pagado en la forma que se indica a continuación:

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ADEUDADO
---------	---------------------	-------------------	---------------------

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL ADEUDADO
RODRIGO SANCHEZ ZAMBRANO	5.000	5.000	
MIGUEL CARRION MOSCOSO	5.000	5.000	
CRISTOBAL AVILES ESPINOZA	5.000	5.000	
FERNANDO BURBANO T.	5.000	5.000	
ING. GILBERTO OCHOA L.	20.000	5.000	15.000
ALBERTO ARROYO MORA	20.000	5.000	15.000
GUILLERMO ROMERO O.	50.000	12.500	37.500
CONTRACHAPADOS ESMERALDAS S.A. - CODESA-	20.000	5.000	15.000
LIPPE MOJARRANGO ESTUPIÑAN	100.000	25.000	75.000
LUIS LOPEZ ESTUPIÑAN	50.000	50.000	
CONSEJO PROVINCIAL DE ESMERALDAS.	100.000	100.000	
FELIX AGUILAR CLAVIJO	10.000	2.500	7.500
VICTOR FIALLO CAMAÑERO	20.000	5.000	15.000
CARLOS CEDEÑO CEVALLOS	10.000	2.500	7.500
CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE ESMERALDAS.	100.000	25.000	75.000
DAVID MEDINA ROJAS	100.000	25.000	75.000
JORGE ROBALINO CARTAGENA	20.000	5.000	15.000
EMPRESAS UNIDAS SAN VICENTE CIA. LTDA.	20.000	5.000	15.000
CESAR A. ESTUPIÑAN H.	20.000	5.000	15.000
GREGORIO TELLO SEVILLA	20.000	10.000	10.000
LEODEGAR TELLO SEVILLA	20.000	10.000	10.000
EC. FERNANDO CORTEZ KING	20.000	5.000	15.000
ING. ROY ROJAS COLORADO	20.000	20.000	
CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL-CENDES-	50.000	50.000	
JORGE BENITEZ VILLAMARIN	20.000	5.000	15.000
CAMARA DE COMERCIO DE ESMERALDAS	50.000	12.500	37.500
ESTUARDO PAEZ BUCARAM	10.000	2.500	7.500

JORGE BEJARANO RIVADENEIRA	20.000	5.000	15.000
COLEGIO INGENIEROS CIVILES DE ESMERALDAS	50.000	12.500	37.500
JULIO CESAR MOLINA P.	5.000	5.000	_____
MANUEL SARMIENTO MERA	25.000	6.250	18.750
PEDRO MENDOZA ZAMBRANO	20.000	5.000	15.000
CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE ESMERALDAS.	100.000	25.500	75.500
CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE ESMERALDAS.	50.000	12.500	37.500
ANTONIO MARCHAN COLOBON	5.000	5.000	_____
JORGE ESCOBAR PALACIOS	20.000	20.000	_____
COLON ESTUPIÑAN GAULT	100.000	25.000	75.000
ANTONIO ACOSTA ESPINOZA	10.000	2.500	7.500
JORGE PLATA VITERI	50.000	12.500	37.500
ANGLO ECUATORIANA DE QUITO CIA. LTDA,	500.000	125.000	375.000
YOLANDA ESTRELLA DE CASTELLANOS	100.000	25.000	75.000
ARQ. ALBERTO WATTEL APARICIO	100.000	25.000	75.000
ARQ. ALBERTO SANTIAGO W.	30.000	7.500	22.500
DAVID RIVAS HEREDIA	10.000	10.000	_____
CESAR PEÑAFIEL REYES	20.000	20.000	_____
AUTOMOTORES DE FRANCIA CIA. ANONIMA AUTO FRANCIA C.A.	100.000	50.000	50.000
INVERSIONES ACUOMAT CIA. LTDA.	100.000	50.000	50.000
JORGE MONTALVO ALBAN	100.000	25.000	75.000
GUIDO RODRIGUEZ PAREDES	10.000	10.000	_____
TELMO RODAS TORRES	1'000.000	250.000	750.000
FRANCISCO ACOSTA E.	10.000	10.000	_____
ING. RAFAEL PLAZA PERDOMO	10.000	10.000	_____
ALFREDO HERKT MONTAÑO	100.000	25.000	75.000
MARCELO MONTALVO MANCERO	10.000	2.500	7.500
CARLOS SAUD SAUD	50.000	12.500	37.500

1	PALMITOS BORBON S.A.	200.000	50.000	150.000
2	HOMERO LOPEZ SAUD	500.000	125.000	375.000
3	LUIS GUEVARA SANTOS	30.000	20.000	10.000
4	FIDEL EGAS GRIJALVA	100.000	25.000	75.000
5	GONZALO ROMAN	500.000	125.000	375.000
6	AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	12'000.000	6'000.000	6'000.000
7		16'925.000	7'551.250	9'373.750

8 El pago del capital adeudado se realizará en el plazo máximo de DOS AÑOS

9 contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura en

10 el Registro Mercantil de Esmeraldas. C L A U S U L A Q U I N T A.- Los

11 comparecientes AUTORIZAN al señor Economista CARLOS BAÑOMERA BEFORT, para

12 que como su Mandatario Especial realice los trámites necesarios para el

13 perfeccionamiento de la Constitución de esta Compañía. TESTIGO DE HONOR.

14 Simultáneamente con los comparecientes suscribe este instrumento en

15 calidad de TESTIGO DE HONOR el señor ECON. XAVIER NEIRA MENENDEZ,

16 Ministro de Industrias Comercio Exterior e Integración. Usted señor

17 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para

18 el perfeccionamiento legal de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA

19 FIRMADA POR EL DR. IVAN GUERRERO DROUET. A B O G A D O MATRICULA

20 PROFESIONAL NUMERO CUARENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ESMERALDAS.-

21 Continuando los otorgantes se afirman y ratifican en el texto íntegro de

22 la Minuta inserta a la que le dan la fuerza de verdadera ejecutoria,

23 quedando así elevada a Escritura Pública con su valor legal. La cuantía

24 es el monto de capital social. Leída a los comparecientes este

25 instrumento se afirman, ratifican y firman conmigo el Notario Público, en

26 presencia del testigo de honor señor Economista Xavier Neira Menéndez,

27 Ministro de Industrias Comercio Exterior Integración y Pesca del Ecuador,

28 en unidad de acto, de todo lo cual, doy fé.--firmado ING. COM. TEODORO

MORAN MORAN, GERENTE DE AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS, C.C. #
080006231-7 y C.TRIB. # 447730.- f) E. PANCHANO E., PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE ESMERALDAS, C.C. # 090240460-7 y
C.TRIB. # 035557.- f) ING. CARLOS ARROYO MORA, PRESIDENTE DE LA CAMARA
DE LA CONSTRUCCION, C.C. # 080001217-1 y C.TRIB. # 055733.- ING. JORGE
RAAD SILVA, PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ESMERALDAS,
C.C. #080008843-7 y C.TRIB. # 077365.- f) ING. IVAN VIVAS MOREIRA,
VICEPRESIDENTE DEL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE ESMERALDAS, C.C. #
120048555-3 y C.TRIB. # 473830.- f) ARQ. ANDRES CHIRIBOGA LEON,
PRESIDENTE DE CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA, C.C. #
170062309-1 y C.TRIB. # 01291.- f) E. PANCHANO E., GERENTE DE EMPRESAS
UNIDAS SAN VICENTE CIA. LTDA., C.C. # 090240460-7 y CEDUL. TRIB. #
035557.- f) LIPPE MOJARRANGO E., C.C. # 080008349-5 y C. TRIB. # 014230.-
f) LUIS LOPEZ ESTUPIÑAN, C.C. # 080000612-4 y C.TRIB. # 012153.- f)
GUILLERMO ROMERO CÑATE, C.C. # 170033908-6 y C. TRIB. # 230946.- f) FIDEL
EGAS GRIJALVA, C.C. # 170162031-0 y C. TRIB. 04012.- f) LCDO. MANUEL
SARMIENTO M., C.C. # 170099027-6 y C.TRIB. # 96940.- f) ESTUARDO PAEZ
B., C.C. 170021822-3 y C.TRIB. # 044741 .- f) LEODEGAR TELLO S., C.C. #
080000827-8 y C. TRIB. # 320943.- f) GREGORIO TELLO S., C.C. #
080005729-1 y C.TRIB. # 099722.- f) LUIS ARROYO M., C.C. # 080002126-3 y
C. TRIB. # 78744.- f) FELIX AGUILAR C., C.C. # 030004669-5 y C. TRIB. #
377221.- f) VICTOR FIALLO CAMAÑERO, C.C. # 060026357-8 y C. TRIB. #
294029.- f) JORGE ROBALINO CARTAGENA, C.C. # 080006495-1 y C. TRIB. #
29472 .- f) PEDRO MENDOZA Z., C.C. # 130140746-4 y C. TRIB. #
318203.- f) JORGE BEJARANO RIVADENEIRA, C.C. # 080004923-1 y C. TRIB. #
034721.- f) ECON. FERNANDO CORTEZ K., C.C. 170025525-8 y C. TRIB. #
013084.- f) ING. GILBERTO OCHOA L., C.C. # 010007121-6 y C. TRIB. #
007981.- f) ING. ROY ROJAS COLORADO, C.C. 080010451-5 y C. TRIB. #

060802.- f) CAP. (r) JORGE BENITEZ V., C.C. # 080010769-0 y C. TRIBUTARIA

#212418 .- f) CARLOS CEDEÑO C., C.C. # 080005721-8 y C. TRIB. # 015540.-

f) ANTONIO MARCHAN C., C.C. # 080000282-6 y C. TRIB. # 061067 .- f) CESAR

ESTUPIÑAN H., C.C. # 080001349-2 y C. TRIB. # 044721.- f) RODRIGO SANCHEZ

Z., C.C. # 170021862-9 y C. TRIB. # 04199.- f) MIGUEL CARRION MOSCOSO,

C.C. # 170021725-8 y C. TRIB. # 04200.- f) FERNANDO BURBANO TORAL, C.C. #

170021706-8 y C. TRIB. # 04201.- f) CRISTOBAL AVILES E., C.C. #

170021699-5 y C. TRIB. # 46749.- f) JULIO C. MOLINA P., C.C. # 170155159-8

y C. TRIB. # 852512.- f) JORGE ESCOBAR PALACIOS, C.C. # 080006613-6 y C.

TRIB. # 004547.- f) COLON ESTUPIÑAN GAULT, C.C. # 090003864-7 y C. TRIB. #

099107.- f) ANTONIO ACOSTA ESPINOZA, C.C. # 170335403-3 y C. TRIB. #

01202.- f) JORGE PLATA VITERI, C.C. # 080000057-2 y C. TRIB. 33924.- f)

YOLANDA E. DE CASTELLANOS, C.C. # 170030456-9 y C. TRIB. # 26153.- f)

AUGUSTO CORDOVEZ F., GERENTE DE ANGLO ECUATORIANA DE QUITO CIA. LTDA.,

C.C. # 170030533-5 y C. TRIB. # 001813.- f) ARQ. ALBERTO WATED A., C.C. #

170505958-0 y C. TRIB. # 93578.- f) ARQ. ALBERTO SANTORO W., C.C. #

080013209-4 y C. TRIB. # 94758.- f) DAVID RIVAS HEREDIA, C.C. #

080016801-5 y C. TRIB. # 033011.- f) CESAR PEÑAFIEL R., C.C. # 080014427-1

y C. TRIB. # 19564.- f) MAURIZIO ACQUAVIVA, GERENTE GENERAL DE AUTOMOTORES

DE FRANCIA COMPAÑIA ANONIMA AUTO FRANCIA C.A., C.C. # 170274565-2 y C.

TRIB. # 04650.- f) VICENTE GALARZA G., GERENTE GENERAL DE INVERSIONES

ACUOMAT CIA. LTDA., C.C. # 030019383-6 y C. TRIB. # 04983.- f) JORGE

MONTALVO A., C.C. # 080002243-6 y C. TRIB. # 060058.- f) GUIDO RODRIGUEZ

P., C.C. # 080012337-4 y C. TRIB. # 33441.- f) TELMO RODAS T., C.C. #

080007275-3 y C. TRIB. # 088744.- f) FRANCISCO ACOSTA E., C.C. #

170207976-3 y C. TRIB. # 022718.- f) ING. RAFAEL PLAZA P., C.C. #

080035468-0 y C. TRIB. # 019573.- f) ALFREDO HERKT M., C.C. # 080003773-1

y C. TRIB. # 205298.- f) MARCELO MONTALVO M., C.C. # 080022236-6 y C.

1	PALMITOS BORBON S.A.	200.000	50.000	150.000
2	HOMERO LOPEZ SAUD	500.000	125.000	375.000
3	LUIS GUEVARA SANTOS	30.000	20.000	10.000
4	FIDEL EGAS GRIJALVA	100.000	25.000	75.000
5	GONZALO ROMAN	500.000	125.000	375.000
6	AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	12'000.000	6'000.000	6'000.000
7		16'925.000	7'551.250	9'373.750

8 El pago del capital adeudado se realizará en el plazo máximo de DOS AÑOS
9 contados a partir de la fecha de inscripción de la presente Escritura en

10 el Registro Mercantil de Esmeraldas. C L A U S U L A Q U I N T A.- Los
11 comparecientes AUTORIZAN al señor Economista CARLOS BAÑOMERA BEFORT, para
12 que como su Mandatario Especial realice los trámites necesarios para el
13 perfeccionamiento de la Constitución de esta Compañía. TESTIGO DE HONOR.

14 Simultáneamente con los comparecientes suscribe este instrumento en
15 calidad de TESTIGO DE HONOR el señor ECON. XAVIER NEIRA MENENDEZ,

16 Ministro de Industrias Comercio Exterior e Integración. Usted señor
17 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para
18 el perfeccionamiento legal de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA

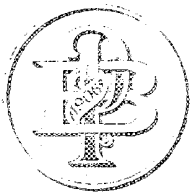
19 FIRMADA POR EL DR. IVAN GUERRERO DROUET. A B O G A D O MATRICULA
20 PROFESIONAL NUMERO CUARENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE ESMERALDAS.-

21 Continuando los otorgantes se afirman y ratifican en el texto íntegro de
22 la Minuta inserta a la que le dan la fuerza de verdadera ejecutoria,
23 quedando así elevada a Escritura Pública con su valor legal. La cuantía
24 es el monto de capital social. Leída a los comparecientes este

25 instrumento se afirman, ratifican y firman conmigo el Notario Público, en
26 presencia del testigo de honor señor Economista Xavier Neira Menéndez,
Ministro de Industrias Comercio Exterior Integración y Pesca del Ecuador,

en unidad de acto, de todo lo cual, doy fé.- firmado ING. COM. TEODORO

ESMERALDAS - ECUADOR



BANCO DEL PICHINCHA

COMPANIA ANONIMA

CABLE
"PICHINCHA" 11
ESMERALDAS - ECUADOR

Esmeraldas, Enero 5 de 1987

Señor Ing.
TEODORO MORAN MORAN
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Atendiendo a lo solicitado en su comunicación de Diciembre 29 de 1986, por medio de la presente Certificamos que en ésta Institución consta el depósito para Integración de Capital de Zona Franca de Esmeraldas - Compañía de Economía Mixta, de las siguientes personas:

RODRIGO SANCHEZ ZAMBRANO	5.000,00
MIGUEL CARRION MOSCOSO	5.000,00
CRISTOBAL AVILES ESPINOSA	5.000,00
FERNANDO BURBANO TORAL	5.000,00
GILBERTO OCHOA LEON	5.000,00
ALBERTO ARROYO MORA	5.000,00
GUILERMO ROMERO OÑATE	12.500,00
LIPPE MOJARRANGO ESTUPIÑAN	25.000,00
LUIS LOPEZ ESTUPIÑAN	50.000,00
CONSEJO PROVINCIAL DE ESMERALDAS	100.000,00
FELIX AGUILAR CLAVIJO	2.500,00
VICTOR FIALLO CAMAÑERO	5.000,00
CARLOS CEDENO CEVALLOS	2.500,00
CAMARA DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE ESMERALDAS	25.000,00
JORGE ROBALINO CARTAGENA	5.000,00
EMPRESAS UNIDAS SAN VICENTE CIA. LTDA.	5.000,00
CESAR ALBERTO ESTUPIÑAN HENRIQUEZ	5.000,00
GREGORIO TELLO SEVILLA	10.000,00
LEODEGAR TELLO SEVILLA	10.000,00
FERNANDO CORTEZ KING	5.000,00
CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. CODESA	5.000,00
ROY ROJAS COLORADO	20.000,00
CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DEL ECUADOR CENDES	50.000,00
JORGE BENITEZ VILLAMARIN	5.000,00
CAMARA DE COMERCIO DE ESMERALDAS	12.500,00
ESTUARDO PAEZ BUCARAM	2.500,00
JORGE BEJARANO RIVADENEIRA	5.000,00
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ESMERALDAS	12.500,00
JULIO CESAR MOLINA PAREDES	5.000,00
MANUEL SARMIENTO MERA	6.250,00
PEDRO MENDOZA ZAMBRANO	5.000,00
CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE ESMERALDAS	25.000,00
CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE ESMERALDAS	12.500,00
ANTONIO MERCHAN COLOBON	5.000,00
JORGE ESCOBAR PALACIOS	20.000,00

Pasan 483.750,00

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

5 de Enero de 1987

[Handwritten signature]
SECRETARIA

E S P A C I O E N B L A N C O

E S P A C I O E N B L A N C O

E S P A C I O E N B L A N C O

E S P A C I O E N B L A N C O

E S P A C I O E N B L A N C O

E S P A C I O E N B L A N C O



BANCO DEL PICHINCHA

COMPANIA ANONIMA

CAPLE
"PICHINCHA" 12

ESMERALDAS - ECUADOR

Vienen 483.750,00

COLON ESTUPIÑAN GAULT	25.000,00
ANTONIO ACOSTA ESPINOZA	2.500,00
JORGE PLATA VITERI	12.500,00
ANGLO ECUATORIANA CIA. LTDA.	125.000,00
YOLANDA ESTRELLA DE CASTELLANOS	25.000,00
ALBERTO WATED APARICIO	25.000,00
ALBERTO SANTORO WILLIAMS	7.500,00
DAVID RIVAS HEREDIA	10.000,00
CESAR PEÑAFIEL REYES	20.000,00
AUTOMOTORES DE FRANCIA COMPANIA ANONIMA	
AUTOFRANCIA C.A.	50.000,00
INVERSIONES ACUOMAT CIA.LTDA.	50.000,00
JORGE MONTALVO ALBAN	25.000,00
GUIDO RODRIGUEZ PAREDES	10.000,00
TELMO RODAS TORRES	250.000,00
FRANCISCO ACOSTA ESPINOZA	10.000,00
RAFAEL PLAZA PERDOMO	10.000,00
ALFREDO HERKT MONTAÑO	25.000,00
MARCELO MONTALVO MANCERO	2.500,00
CARLOS SAUD SAUD	12.500,00
PALMITOS BORBON S.A.	50.000,00
HOMERO LOPEZ SAUD	125.000,00
LUIS BUEVARA SANTOS	20.000,00
FIDEL EGAS GRIJALVA	25.000,00
AUTORIDAD PORTUARIA DE ESMERALDAS	6.000.000,00
GONZALO ROMAN	125.000,00
DAVID MEDINA ROJAS	25.000,00

TOTAL 7.551.250,00

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA SUYES, 00/100.

Atentamente,

BANCO DEL PICHINCHA
Sucursal Esmeraldas

Edmundo Páez Becerra
GERENTE

CERTIFICAMOS QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

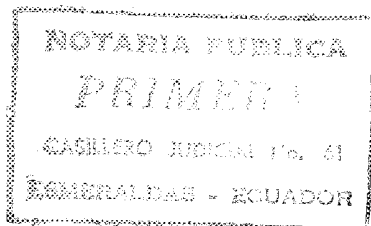
5 de enero de 1987

BANCO DEL PICHINCHA
ESMERALDAS

[Handwritten signature]

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS . AB. FREDY OLAYA SEMINARIO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS , en ejercicio de mis funcio-
nes, DOY FE de que la Xerox copia que antecede es fiel e igual a la
original , cuya Certificación anexo a la Matriz .

Esmeraldas 5 de Enero de 1.987



Fredy Olaya Seminario
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESMERALDAS ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Fredy Olaya Seminario
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESMERALDAS ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL
Guayaquil

Oficio No. DICMER-DNP-1K-33380-0

Octubre 10 de 1984

Señor Ing.
Teodoro Morán Morán
GERENTE GENERAL ENCARGADO
Autoridad Portuaria
Esmeraldas.-

Señor Gerente:

Con telex No. APH-ESM-84-191 del 4 de Octubre de 1984, el señor Presidente del Directorio de Autoridad Portuaria de Esmeraldas envió la terna para nominación del Gerente General de la Entidad; esta Dirección en cumplimiento a lo establecido en el literal b) del Art. 3.º de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ha tenido a bien designar a usted, como Gerente General de la Autoridad Portuaria de Esmeraldas, con fecha Octubre 10 de 1984.

La toma de posesión y juramento del mencionado cargo, se realizará ante el señor Director Nacional de Puertos el día Miércoles 17 de Octubre a las 18h30 horas en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Esmeraldas.

Atentamente,

Marcos GUERRA Veintimilla
Contralor General

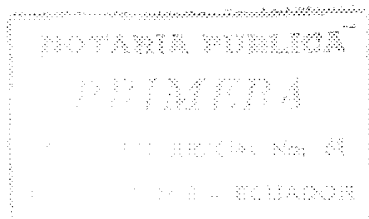
DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y DEL LITORAL

c.c. Presidente del Directorio APH

Dehe 30/84

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESPERAIDAS . AB. FREDY OLAYA HENRI-
 NARIEN , NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESPERAIDAS , en ejercicio de
 sus funciones, Doy fé de que la Kerox copia que antecede es fiel e
 igual a la original que reposa en Autoridad Portuaria de Esmeraldas, de
 la cual se ha extraido la presente Kerox que procede a Certificar.

Esmeraldas a 5 de Enero de 1.987



[Signature]
 Ab. Fredy Olaya Henri-Narién
 NOTARIO PUBLICO
 PRIMERO
 ESPERAIDAS - ECUADOR

E S P A C I O E N B L A N C O

E S P A C I O E N B L A N C O

E S P A C I O E N B L A N C O

[Signature]
 Ab. Fredy Olaya Henri-Narién
 NOTARIO PUBLICO
 PRIMERO
 ESPERAIDAS - ECUADOR

Acta de posesión del señor General de Autoridad Portuaria de Esmeraldas.

En la ciudad de Esmeraldas, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el señor Director Nacional de Puertos con quien se encuentra delegado del señor Director General de la Marina Mercante y del Litoral, don Balbino de la Cruz, comparece el señor Ingeniero Comercial Eudoro Corán Corán, con el objeto de tomar posesión del cargo de Jefe General de la Autoridad Portuaria de Esmeraldas, cargo para el que ha sido autorizado por el Director General de la Marina Mercante y del Litoral en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Regimen Administrativo Municipal, de la vez que se le ha autorizado al Ingeniero Comercial Eudoro Corán Corán ha cumplido con las disposiciones legales, se le hace tomar el juramento de Ley, luego de lo cual se lo declara legalmente posesionado y habilitado para que pueda entrar al desempeño de sus funciones con lo que termina el presente acto de posesión. Para constancia suscriben la presente acta, el señor Director Nacional de Puertos, delegado del Director General de la Marina Mercante y del Litoral, el señor Jefe General de la Autoridad Portuaria en funciones, y el infrascripto Secretario de la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral.

En

Wilton Carrion Torres
Contralor Municipal
Director de Asesoría de Puertos
Delegado del Director Gral. de la Marina Mercante y del Estado

Ing. Com. Cecilio Torres
Gerente General de Cables de Cables
Ing. Com. Cecilio Torres
Gerente General de Cables de Cables

Ing. Com. Cecilio Torres
Gerente General de Cables de Cables
Ing. Com. Cecilio Torres
Gerente General de Cables de Cables

certifica que es fiel copia del original que se encuentra en el libro de actas.-

Calin Wilson Torres
 DIRECTOR NACIONAL DE PUERTOS

Es fiel copia del original
 Certifica **19 ENE 1987**

Ricardo D. Díaz
 Secretario General ACE

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS. AB. FREDDY OLAYA SEMINARIO,
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS. CERTIFICA, QUE LA XEROX
 COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL E IGUAL A LA QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA
 NOTARIA A MI CARGO. Esmeraldas a 7 de 1.987 Enero.

Ab. Freddy Olaya Seminario
 NOTARIO PUBLICO
 PRIMERO
 ESMERALDAS (1986)

N O M B R A M I E N T O

El H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE ESMERALDAS, de conformidad con los RESULTADOS FINALES, públicamente proclamadas para los triunfadores de los ULTIMOS COMICIOS, y autotizado por este mandato popular, cumple con la inmediata obligación de entregar a Ud. el presente documento para el ejercicio de su respectiva función para el periodo determinado por la Ley.

Nombre: LUIS LOPEZ ESTUPIÑAN

Dignidad: CONSEJERO PROVINCIAL PRINCIPAL

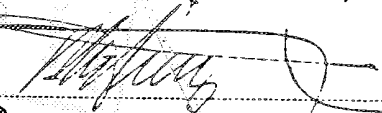
Partido: PUEBLO, CAMBIO Y DEMOCRACIA No. 7

Cantón: PROVINCIA DE ESMERALDAS

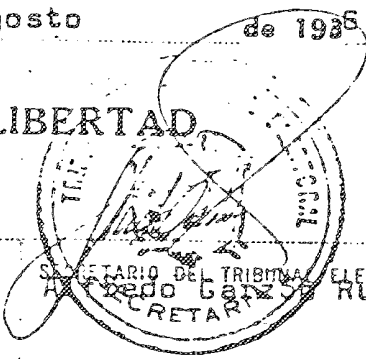
CREDENCIAL UNICO, que acredita la posesión en el susodicho cargo por el testimonio de los representantes de la Función Electoral de esta jurisdicción que abajo suscriben.

Esmeraldas, a 4 de Agosto de 1985

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD


PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL
PROVINCIAL ELECTORAL
DE ESMERALDAS

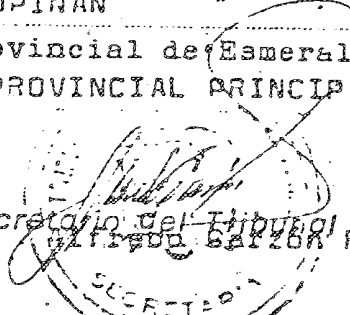
Ldo. Hugo GUTIÉRREZ LÓPEZ


SECRETARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
HUGO GUTIERREZ LÓPEZ

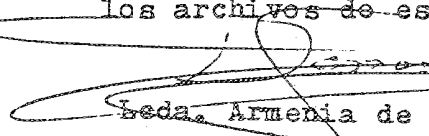
CERTIFICO QUE HOY DIA

El Señor LUIS LOPEZ ESTUPIÑAN

ante el señor
Presidente del Tribunal Provincial de Esmeraldas, tomo posesión
del Cargo de CONSEJERO PROVINCIAL PRINCIPAL

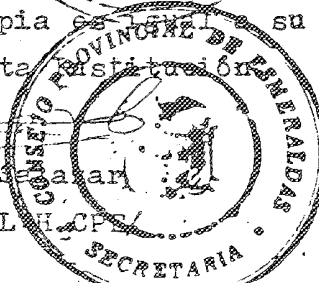

Secretario del Tribunal Electoral
ALFREDO GARZÓN RUIZ

CERTIFICO: Que la presente copia es fiel a su original que reposa en
los archivos de esta institución


Lda. Armenia de Jarama

SECRETARIA GENERAL H. CPE

Esmeraldas 15 de enero 1987





Consejo Provincial de Esmeraldas
Apartado No. 233—Teléfonos: 710-245 710-147
ESMERALDAS — ECUADOR

OFC. No. 0034

DEPARTAMENTO : PREFECTURA

ASUNTO : Encargando despacho.

Esmeraldas, 13 ENE. 1987

Señor
Luis López Estupiñán
VICEPRESIDENTE DEL H.C.P.E.
Ciudad

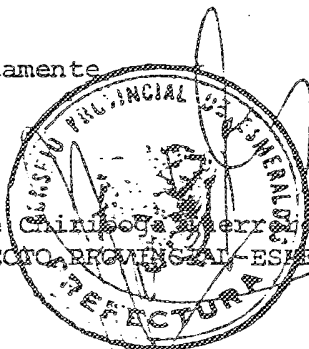
De mis consideraciones:

Tengo a bien indicarle que a partir de la presente fecha, queda encargado del Despacho, hasta mi retorno de la Ciudad Capital, donde me trasladaré a realizar gestiones inherentes a mis funciones.

Atentamente

Jorge Chiriboga Ferrero.
PREFECTO PROVINCIAL-ESMERALDAS

c.c.
contabilidad
tesorería
archivo
med.



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON
E S M E R A L D A S

AB.FREDDY OLAYA SEMINARIO, NOTARIO PUBLICO
PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS.CERTIFICO.
QUE LA XEROX COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL
E IGUAL A LA ORIGINAL CUYA COPIA REPOSA
EN LOS ARCHIVOS A MI CARGO.

Esmeraldas a 13 de Enero de 1.987

Freddy Olaya Seminario
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESMERALDAS ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION NACIONAL DE PERSONAL
INSTITUCION
CONSEJO PROVINCIAL ESMERALDAS
ACCION DE PERSONAL
Fecha
16
Indique que la persona que figura en la institución de la que se trata en la presente es:

2 VIVAR ESTACIO
Apellidos Paterno Materno
Nombres
HOLGER
08002224503
Código de Identificación
Cédula Tributaria
Libreta Militar
Comprobante Votación
No se registra en la partida: 01
1 de Abril de 1986

DECLARO CON JURAMENTO QUE NO DESEMPEÑO OTRO CARGO EN EL SECTOR PUBLICO ECUATORIANO
EXPLICACION:
El aumento de sueldo se realiza según acuerdo del Ministerio de Finanzas N° 273 publicado en el Registro Oficial N° 454 del 10 de Junio de 1986, según Art. N° 3.
Nombramiento Provisional
Nombramiento Regular
Ascenso
Traslado
Reclaficación
Revaloración
Vacaciones
Licencia o Permiso
Rendición
Sanción Disciplinaria
Destitución
Otra

SITUACION ACTUAL
Dirección: JUAN MONTALVO Y OLMEDO
División: SINDICATURA
Departamento: LEGAL
Puesto: PROCURADOR SINDICO
Lugar de Trabajo: ESMERALDAS
Sueldo Básico: 23.000,=
Partida Presupuestaria:
SITUACION PROPUESTA
Dirección: JUAN MONTALVO Y OLMEDO
División: SINDICATURA
Departamento: LEGAL
Puesto: PROCURADOR SINDICO
Lugar de Trabajo: ESMERALDAS
Sueldo Básico: 24.500,=
Partida Presupuestaria:

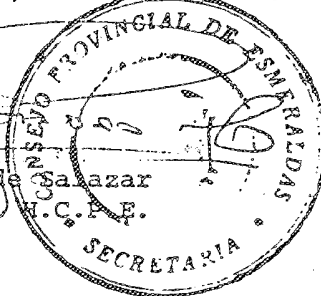
OFICINA DEPARTAMENTAL DE PERSONAL
Inspección General de la Nación (Vto. Bno.)
Código N° Fecha
Clasificación de Selección o Evaluación
Código N° Fecha
Inscripción al Colegio de Profesionales
Documentos Recibidos: Record Policial y Certificados
De no Adeudar al Fisco o Municipio
Puesto Caucionado: SI NO
Fecha: Esmeraldas, Octubre 28 de 1986
Jefe de Personal
Dpto. Pers.
JEFE DE PERSONAL

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD
DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL
Registro 01237
4 NOV. 1986
Jorge Chiriboga Guertzo
PRIMER PROYECTO PROVINCIAL
REVISADO
Dra. Mariana A. de Moreira
Directora Provincial de Personal
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL

01
LO CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el
archivo de esta Institución.

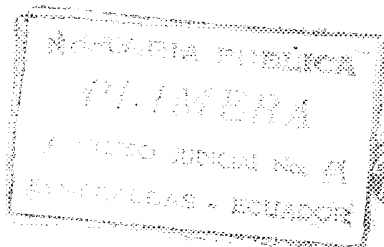
Esmeraldas, enero 14 de 1.987

Lcda. Armenia D. de Salazar
SECRETARIA GENERAL N.C.P.E.



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS. AD. FREDDY OLAYA SEMINARIO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS. C E R T I F I C O : QUE
LA XEROX COPIA DE NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE ES FIEL E IGUAL A LA ORIGI-
NAL CUYA COPIA REPOSA EN LOS ARCHIVOS. A MI CARGO .

Esmeraldas Enero 14 de 1.987



E S P A C I O E N B L A N C O

E S P A C I O E N B L A N C O

E S P A C I O E N B L A N C O

Al Sr. Freddy Olaya Seminario
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESMERALDAS - ECUADOR

CAMARA DE COMERCIO DE ESMERALDAS

Fundada el 15 de Agosto de 1937

CASILLA 139 - TELEFONO: 710-120 - CABLES: CAMCOMERCIO
ESMERALDAS - ECUADOR

Esmeraldas, 11 - II - 85

Oficio No. 414

Señor Capitán(r)

JORGE BENITEZ V.

PRESIDENTE ELECTO DEL DIRECTORIO

DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ESMERALDAS

Ciudad.-

De mis consideraciones;

La Comisión Electoral de la Cámara de Comercio de Esmeraldas, de acuerdo a los resultados que se obtuvieron, en el escrutinio de votos, para elegir al Nuevo Directorio de la Institución, para el bienio 1985-1987, formalmente procede a nombrar a Usted:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA INSTITUCION.

Recomendándole por lo tanto sus derechos, que por Ley le corresponden, deseándole que su labor, como tal sea fructífera, en beneficio de la clase que representa.

Atentamente,

ARC. MARCO ESTRELLAN

PRESIDENTE

Ligia de Balderon
SRA. LIGIA DE BALDERON

SECRETARIA

Es fiel copia del original,
lo certificoCAMARA DE COMERCIO
DE ESMERALDAS

[Signature]
SECRETARIA

Certifico que el presente documento es fiel copia del original.

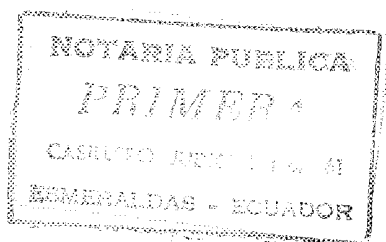
Enero 2 de 1987

CAMARA DE COMERCIO
DE ESMERALDAS

[Signature]
SECRETARIA



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS. AB. FREDDY OLAYA
SEMINARIO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, en ejer__
cicio de mis funciones, CERTIFICO : Que la Xerox copia
de la CERTIFICACION, que antecede es fiel e igual a la origi__
nal . Esmeraldas a Enero 2 de 1987 .-



[Signature]
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESMERALDAS

E S P A C I O E N B L A N C O

E S P A C I O E N B L A N C O



Cámara Provincial de Pequeños Industriales de Esmeraldas

NOMBRAMIENTO.

Esmeraldas, a 16 de Diciembre de 1.985

Of. N°

Señor

EDMUNDO PANCHANO ESCRUCERIA,

Ciudad.

De nuestras consideraciones:

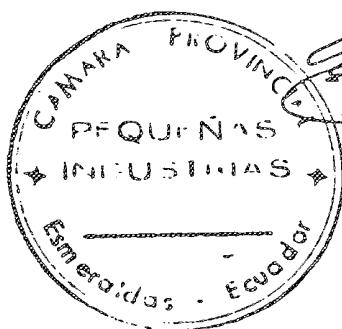
Me es grato dirigirme a usted, para ponerle en su conocimiento que la JUNTA GENERAL ORDINARIA de la CAMARA PROVINCIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE ESMERALDAS, en SESION del trece del presente mes, tuvo a bien designarlo

PRESIDENTE DE LA INSTITUCION

para el período 1.985-1.987.

Particular que le comunico para los fines legales.

Muy atentamente.



SIGNER HURTADO BONE

SECRETARIA.

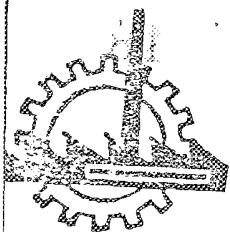
SECRETARIA DE LA CAMARA PROVINCIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE ESMERALDAS, CERTIFICA QUE LA PTE. XLRGX COPIA HA SIDO OBTENIDA DE LA QUE REPOCA EN EL ARCHIVO A MI CARGO.-

Esmeraldas, diciembre 3 de 1.986

SIGNER HURTADO BONE

SECRETARIA.





CAMARA PROVINCIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE ESMERALDAS

Piedrahíta 100 y Malecón



Esmeraldas, a 3 de Diciembre de 1.986

Of. N°

COPIA- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA CAMARA PROVINCIAL DE PEQUEÑOS INDUSTRIALES DE ESMERALDAS.- (PARTE PERTINENTE) .-

" Una vez realizada las formalidades estatutarias, se procede a la elección del nuevo Directorio para el período de 1.985-1.987, habiendo sido elegidos para las dignidades de la Cámara los socios señores:

PRESIDENTE : SR. EDMUNDO J. PANCHANO BOCORUCE LA;

VICEPRESIDENTE: SR. PEDRO ENOC MENDOZA ZAMORANO;

SECRETARIO : SEÑORA LIGNER HUERTADO BONE;

PROSECRETARIO: SR. ALFREDO PLAZA HEREDIA;

SINDICO : SR. LIPPE MOJARRANGO ESTUPIÑÁN;

TESORERO: SR. ALFONSO OBANDO BETANCOURT;

VOCALES PRINCIPALES.-

VOCALES SUPLENTE/-

1.- Sr. JORGE ROBALINO CARTAGENA; 1.- Sr. JOSE DEL ROSARIO OREJUELA A

2.- " ALFONSO MEZA OREJUELA ; 2.- " CLETO TORRES NAZARENO

3.- " SRTA. LUCIA DEL CARMEN RUEDA 3.- Sr. JULIO JAIME PLAZA

4.- " LUIS GRUEZO PZA ; 4.- ANGEL L. MONTAÑO GODOY.

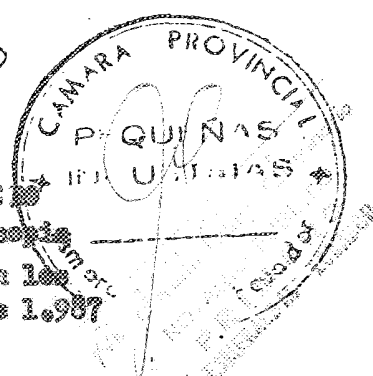
A continuación el señor Lippe Mojarrango Estupiñán, Presidente saliente juramentó a los socios designados en cada dignidad, quienes prometen cumplir fielmente con los Estatutos y Reglamentos de la Institución ".

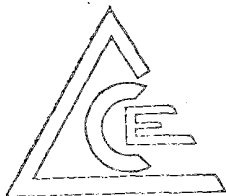
-Es fiel copia del libro de Actas correspondiente a la SESION DE JUNTA GENERAL CELEBRADA EL DIA TRECE DE DICIEMBRE DE MIL - NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.

LO CERTIFICO

Ligner Huertado Bone
SECRETARIA.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS.
AB.FREDDY OLAYA SEMINARIO, NOTARIO PUBLICO PRIMER
DEL CANTON ESMERALDAS. CERTIFICO. Que la xerox copia
que antecede es igual a la copia que reposa en los
archivos a mi cargo. Esmeraldas 6 de Enero de 1.987





CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE ESMERALDAS

AV. LIBERTAD

TELEFONO 712-901

CASILLA N.º 81 19

FUNDADA EN AGOSTO 1982

NOMBRAMIENTO:

En Asamblea General de Directorio, realizada el día viernes 7 de marzo de 1986 fue elegido Presidente de la Cámara de la Construcción de Esmeraldas el Señor Ingeniero Carlos Arroyo Mera por el periodo 1986 - 1987.

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE ESMERALDAS, marzo 7 de 1986
ESMERALDAS
SECRETARIO
Ing. Leonardo Mera S.
SECRETARIO CCE.

Acepto el cargo para el cual he sido nombrado y prometo desempeñarlo de acuerdo a los Estatutos de la Cámara de la Construcción de Esmeraldas y Leyes de la República.

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE ESMERALDAS, marzo 14 de 1986
ESMERALDAS
PRESIDENTE
Ing. Carlos Arroyo Mera
PRESIDENTE CCE.

CERTIFICO: Que el presente nombramiento consta en los Decretos de la Cámara de la Construcción de Esmeraldas.

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE ESMERALDAS, marzo 14 de 1986
ESMERALDAS
SECRETARIO
Ing. Leonardo Mera S.
SECRETARIO CCE.

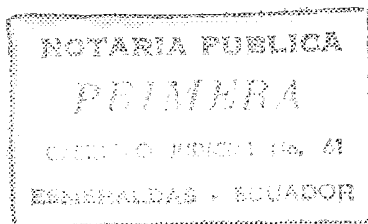
CAMARA DE LA CONSTRUCCION
ESMERALDAS
SECRETARIO

La presente es fiel copia de los originales que reposan en los archivos de la Cámara de Construcción de Esmeraldas.

ESMERALDAS

Jackeline de Robles
Jackeline de Robles
SECRETARIA

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS . AB. FREDDY OLAYA SEMINARIO,
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS , en ejercicio de mis funciones
dey fé de que la Xerox copia que antecede es igual a la original que reposa
en los Archivos de la Cámara de la Construcción de Esmeraldas, de la cual se
ha extraído la presente Copia Xerox . Esmeraldas Septiembre 15 de 1986 .

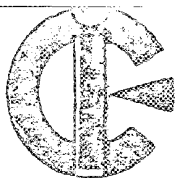


Freddy Olaya Seminario
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESMERALDAS ECUADOR

E S P A C I O E N B L A N C O

E S P A C I O E N B L A N C O

Freddy Olaya Seminario
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESMERALDAS ECUADOR



C I C E S

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE ESMERALDAS

Esmeraldas - Casilla N° 81 - Teléfono N° 712-901 Ecuador

Dirección: Primera Avenida - Las Palmas - Frente al Monumento del Club Rotary

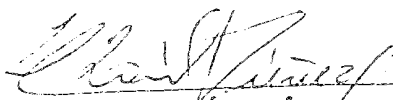
20

N O M B R A M I E N T O

En Asamblea General Ordinaria de Directorio, realizada el día viernes 9 de agosto de 1985 fue elegido Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Esmeraldas el Señor Ingeniero JORGE RAAD SILVA, por el período 1985-1987.

Esmeraldas, septiembre 4 de 1985

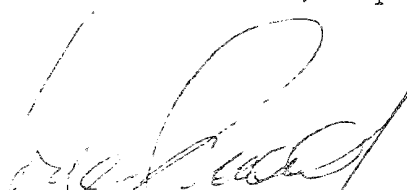



Ing. Raúl Núñez Jarrín
SECRETARIO

Acepto el cargo, para el cual he sido nombrado y prometo desempeñarlo de acuerdo a los Estatutos del CICES y Leyes de la República.

Esmeraldas, septiembre 10 de 1985

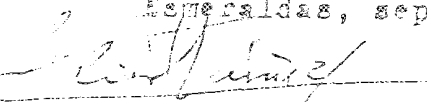



Ing. Jorge Raad Silva
PRESIDENTE CICES.

CERTIFICO: Que el presente nombramiento ha sido inscrito en el libro del CICES.

Esmeraldas, septiembre 10 de 1985




Ing. Raúl Núñez Jarrín
SECRETARIO
CICES.



18

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE LA, ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DEL COLEGIO DE INGE-
NIEROS CIVILES DE ESMERALDAS.

Esmeraldas, Enero 2 de 1987.



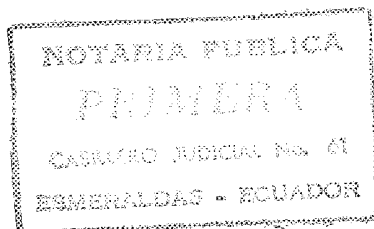
[Signature]

ING. RAUL NUNEZ JARRIN
SECRETARIO.



NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS. AB. FREDDY OLAYA
SEMINARIO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, en
ejercicio de mis funciones, C E R T I F I C O que la Xerox
copia de la Certificación que antecede es igual a la original
que devuelvo al Colegio de Ingenieros Civiles de Esmeraldas,
de la cual se ha extraído la presente Xerox copia que Certifico.

Esmeraldas a Enero 6 de 1.987



[Signature]
AB. Freddy Olaya Seminario
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESMERALDAS - ECUADOR

E S P A C I O E N B L A N C O

[Signature]
AB. Freddy Olaya Seminario
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESMERALDAS - ECUADOR

Cámara de Agricultura - II Zona CENTRO AGRICOLA CANTONAL

21

Dirección: Calles 204 y Bolívar - Tel. 710-277

ESMERALDAS

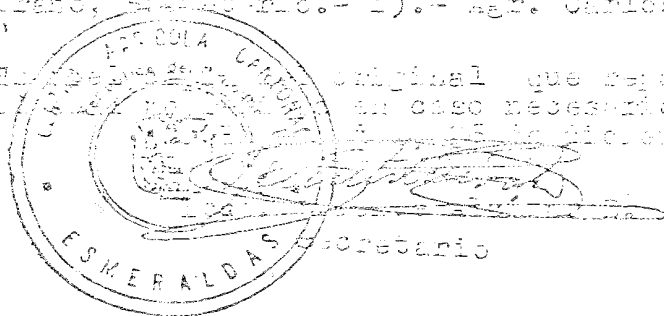
ECUADOR.

COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y LOS DIGNATARIOS DEL CENTRO AGRICOLA CANTONAL.

"En la ciudad de Esmeraldas, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis, a las trece horas, se instalan en sesión inaugural para elegir las nuevas dignidades del Centro Agrícola Cantonal, los señores vocales, por haberse elegido en la Asamblea General de agricultores dos vocales principales y dos suplentes en reemplazo de igual número que cesó por haber cumplido el período para que fueron elegidos, y por así contemplarlo la Ley de Cámaras y Centros Agrícolas y los respectivos Estatutos. Se cuenta con la presencia de los señores Vocales: Agr. Carlos Hernández Olaya, hasta ahora Presidente; Ldo. Luis Antonio Valencia, Ing. Iván Vivas Moreira, Carlos Cusme Cifuentes, Carlos Duffer Albán, y Suplente Juan Alcívar Avellán. El señor Agr. Carlos Hernández expresa que hay que designar a los nuevos dignatarios como son Presidente, Vicepresidente, Presidente Ocasional, y la ubicación ordinal del resto de los señores Vocales Principales y los Suplentes. Además que hay que designar un Director de la Sección, toda vez que en este momento todos quedaron en condición de Vocales. Por unanimidad se designa como tal al señor Carlos Hernández Olaya. Luego se acuerda que la votación sea en forma verbal. El señor Presidente pide que se propongan candidatos para Presidente. El Ldo. Luis Antonio Valencia propone que sea reelegido el Agr. Carlos Hernández en vista de su positivo trabajo que ha demostrado como Presidente de este Centro el año anterior. Hay otras manifestaciones en igual sentido exaltando la labor del señor Hernández. Por lo que es elegido por unanimidad. Asimismo se propone como candidato único al Ing. Iván Vivas Moreira para Vicepresidente, siendo también elegido por unanimidad. Y de igual forma el señor Carlos Duffer Albán, como Presidente Ocasional. Los dos Vocales Principales restantes quedan ubicados así: 1o. Ldo. Luis Antonio Valencia García.- 2o. Carlos Cusme Cifuentes. Los Vocales Suplentes quedan en el siguiente orden: 3o. Julio Alcívar Avellán.- 4o. Vicente Pisco Alava.- 5o. Zoilo Solís Rangel.- 6o. Guido Vicoño Sierra.- 7o. Luis Alberto Cuero Arce. A continuación se delega al Ldo. Luis Antonio Valencia para que tome el juramento legal al señor Presidente electo, quien lo hace; ofreciendo al Agr. Carlos Hernández cumplir como lo ha venido haciendo fielmente por el bienestar de la Institución. A la vez el Agr. Carlos Hernández toma el juramento legal a los demás dignatarios y vocales. Los mencionados agradecen por la designación realizada en sus personas. Luego se analiza sobre la condición de los señores representantes ante el Directorio por las diferentes ramas de la producción Agrícola, si tendrán voz y voto. Como hay diversos criterios se deja para consultar los Estatutos y la Ley, y en la próxima sesión decidir lo correspondiente. No habiendo qué más tratar se termina la sesión a las catorce horas.- lo certifico.- f).- Vicente Alcívar Balbano, Secretario.- 2).- Agr. Carlos Hernández Olaya, Presidente."

El presente es el original que reposa en el libro respectivo y en caso necesario.

Esmeraldas, febrero de 1986



CENTRO AGRICOLA CANTONAL

Filial de la Cámara de Agricultura de la II Zona

Dirección: Cañizares 204 y Bolívar.- Teléfono 710 - 277

Of. N° 3-CACE.

Esmeraldas, a 9 de enero 1987

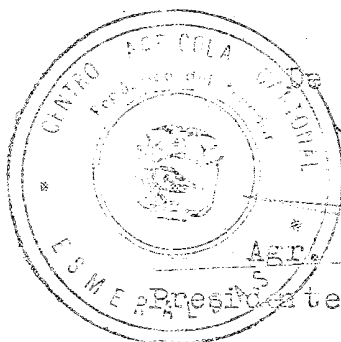
Señor

Ing. Iván Vivas Moreira, Vicepresidente del Centro Agrícola Cantonal
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Por cuanto tengo que realizar urgentes gestiones de índole personal, lo que no me permitirá estar al frente de mis funciones como Presidente del Centro Agrícola Cantonal, especialmente por tener que ausentarme constantemente de la ciudad, - tengo a bien encargarle la Presidencia a partir del lunes 12 del presente mes, para que de acuerdo a nuestros Estatutos - asuma la representación legal de nuestra Institución mientras dure mi ausencia.

Por el fiel cumplimiento de su gestión al frente de la Presidencia del Centro Agrícola, me es grato expresarle mi agradecimiento.



De Ud. muy atentamente,

Ag. Carlos Hernández Olaya,
Presidente del Centro Agrícola Cantonal

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS.

AB. FABIEN OLAYA SEMINARI O, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS,

CERTIFICO. Que la copia de la Certificación que antecede es igual a la original que devuelvo al interesado, de la cual se ha extraído la presente copia. Esmeraldas a Enero 9 de 1987 .-

Al 3 de Enero Olaya Seminario
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
CENTRO AGRICOLA

Aug 1722
Rep. 278

EMPRESAS UNIDAS "SAN VICENTE"
DE
HNOS PANCHANO ESCRUCERIA CIA LTDA.

CAPIULO: Río Esmeraldas

Registro de Inscripción Nº 5150200560

Teléfonos N^o 711 901 — 711 844 — Casilla N^o 216 = Cable: EUSVCL

ESMERALDAS — ECUADOR

Emeraldas, a 8 de enero de 1.935

Valores de: Mayor con
Aterradas: Gerardo Panchito Escobarín.
C i u d a d.

De nuestra consideración:

En sesión de Junta General Extraordinaria de Empresas Unidas San Vicente de Hermanos Panchano Escruceria, Comp. S.A. Limitada, realizada el día martes ocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, sit. U.S. Ratificado como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de ENERO 8 DE 1985 HASTA ENERO 8 DE 1990, particular que le hacemos conocer para los fines consiguientes.

My attention.

Leah C. Brown
LEAH C. BROWN
PRESIDENT.

NOTA: Señor Registrador de la Propiedad de Esmeraldas, -
por haber aceptado la designación de Gerente General de la Empresa, sírvase registrar el Nomenclario.

non bravi

Edmundo S. Fichano E.

228 12
 La Compañía.

Cam. Palacis

La xerox copia del Nombramiento que antedede es fiel

y auténtica a su original que reposa en los archivos de esta Oficina, inscrita el 23 de Enero de 1.985, bajo el No.228 del Repertorio y con el No.12 del Registro mercantil.

LO CERTIFICO:

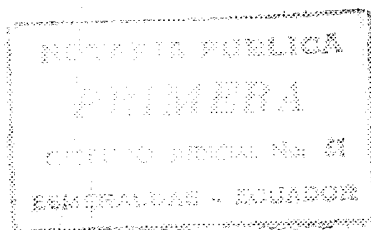
Esmeraldas, 4 Diciembre de 1.986

EL REGISTRADOR.



Dr. Carlos Cano Palacio
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ESMERALDAS - ECUADOR

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS . AB. FERNANDO OLAYA SEMINARIO,
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS C E R T I F I C A : Que
la fotocopia de Certificación que antecede es fiel e igual
a la original . Esmeraldas a 2 de Enero de 1.987



Fdo. Fernando Olaya Seminario
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESMERALDAS - ECUADOR

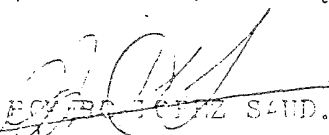
COMPANIA PAIMITOS BORRÓN

Señor Don
GONZALO FERNANDEZ V.
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: Junio 30 de 1.986

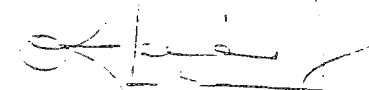
Estimado Señor Fernández:

- 1.- La Junta General Universal de accionistas de la Compañía PAIMITOS BORRÓN S.A. en resolución tomada el día 30 de junio de 1.986, designó a usted para el cargo de Gerente General, por un período de dos años.
- 2.- Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, otorgada el día 4 de mayo de 1.982, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Solrudo V., inscrita en el Registro Mercantil de Esmeraldas, el día 13 de mayo de 1.982.


RODRIGO SOLRUDO V.

ASEPTACION: Acento desempeñar el cargo de Gerente General de PAIMITOS BORRÓN S.A.

Esmeraldas, a Junio 30 de 1.986


GONZALO FERNANDEZ V.

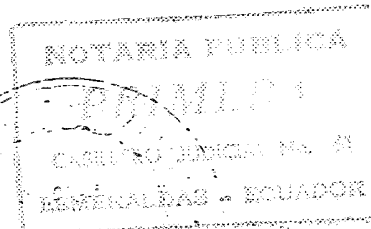
RAZON: Certifico que el señor Gonzalo Fernández V., aceptó el nombramiento que antecede.


RODRIGO SOLRUDO V.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESPEZALDAS

AB. FREDY OLAYA SERIBARDO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON
ESPEZALDAS . C E R T I F I C O : Que la Xerox del Nubtramiento
que antecede es igual al original que reposa en la Xerox
de la cual se ha extraido la presente Xerox copia. Doy fé.

Espezaldas Escto 7 de 1.987



Ab. Freddy Olaya Seribardo
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESPEZALDAS - ECUADOR

La presente xerox copia es fiel copia del original
Registrado en el Registro de Espezaldas
El 19 de Agosto de 1987
Libro 1987
Folios 1987
membrete de Espezaldas
El 19 de Agosto de 1987
Folios 1987

E S P A C I O E N B L A N C O

Ab. Freddy Olaya Seribardo
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESPEZALDAS - ECUADOR

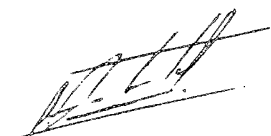


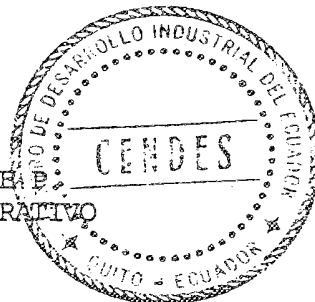
REGISTRO N° 067

ACTA DE POSESION DEL SEÑOR ECONOMISTA CARLOS BAÑOMERA BEFORT, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DEL ECUADOR - CENDES -.

En la ciudad de Quito a los seis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis, ante el Señor Ingeniero Gunther Liskén B., Subsecretario de Industrias y Turismo, Presidente Alternó del Directorio de CENDES y el Director Nacional Administrativo que certifica, se presentó el Señor Economista Carlos Bañomera Befort, y prestó el juramento de Ley, previo al desempeño del cargo de Gerente General del Centro de Desarrollo Industrial del Ecuador - CENDES -. f) Ing. Gunther Liskén, Subsecretario de Industrias y Turismo - Presidente Alternó del Directorio. f) Econ. Carlos Bañomera Befort . f) Ing. Com. Francisco Andrade P., Director Nacional Administrativo.-

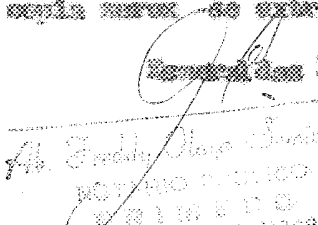
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-


ING. COM. FRANCISCO ANDRADE P.
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO



NOTARIA PUBLICA PROPIA DEL CANTON EMERALDAS. AB. FREDDY OLAYA SEMINARIO, NOTARIO PUBLICO PROPIA DEL CANTON EMERALDAS, en ejercicio de sus funciones, CERTIFICO que la fotocopia del acta de posesión y posesión del Sr. Economista Carlos Bañomera Befort, es igual a la original cuya copia me fue exhibida y me fue entregada a esta Notaría.

Emberaldas, Enero 7 de 1987


Ab. Freddy Olaya Seminario
NOTARIO PUBLICO
EMERALDAS
EMERALDAS (CANTON)

Señor Arq.
Andrés Chiriboga León
Presente.-

Muy distinguido señor:

Por medio de la presente nota de nombramiento, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA", celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, tuvo el acierto de nombrarle para el cargo de Presidente de la misma, con las facultades y atribuciones que señalan los Estatutos y la Ley de Compañías por el plazo de dos años.

Usted se servirá inscribir este nombramiento para los fines de Ley.

Muy atentamente,

Dr. César Álvarez Barba
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Esmeraldas 19 de marzo de 1.986

Arq. Andrés Chiriboga León

RAZON: Siento por razón que el señor Arq. Andrés Chiriboga León, nombrado Presidente de CONTRACHAPADOS DE ESMERALDAS S.A. "CODESA" en la Junta General de Accionistas celebrada en la ciudad de Esmeraldas el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, aceptó el cargo de Presidente y tomó posesión del mismo prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.

César Álvarez Villota
GERENTE - SECRETARIO

Contrachapados de Esmeraldas S.A. "CODESA", se halla constituida mediante escritura pública otorgada el 11 de junio de 1.971, ante el Notario Doctor Wladimiro Villalba V., a cargo de la Notaría primera del Cantón Quito, inscrita el 1º de julio de 1.971, a fojas 30 a la 46, Tomo I del Registro Mercantil del Cantón Esmeraldas, bajo el N° 12.

Representante Legal: Presidente

En esta fecha que

bajo el Registro

Cuentas: \$

Lo Certifica

nombramiento

1848

Reg. Util

23 ABR 1986

Dr. Carlos C. Palacios
Notario Publico
Cantón Esmeraldas

RAZON: La Xerox copia del

68
Nombramiento que antecede es fiel y auténtico a su original
que reposa en los archivos de esta oficina, escrito el 25
de Abril de 1.986, bajo el No. 1848 del Registro y con el -
No. 37 del Registro Feratil.-LO CERTIFICO:

Esmeraldas, 2 Mayo de 1.986

EL REGISTRADO.



Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS
CANTON ESMERALDA - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION : A petición de parte interesada,
en esta fecha y en dos fojas útiles, Protocolizo en el Re-
gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera, actual-
mente a mi cargo, el nombramiento que antecede . - - - - -
Quito, a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-
El Notario (Firmado), Doctor Jorge Machado Cevallos.- Si-
gue un Sello."

Es fiel y - PRIMERA- Copia Certificada ,
del documento que antecede, Protocolizado hoy ante mí; y,
en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a
siete de Mayo de mil novecientos ochenta y seis.-

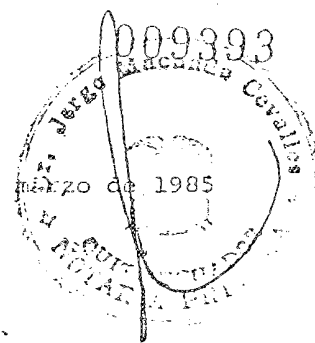
NOTARIA PRIMERA ESMERALDAS.

Es copia del Original

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL.



Quito, a 17 de marzo de 1985



Señor
AUGUSTO CORDOVEZ FUENTES
Presente

De mis consideraciones:

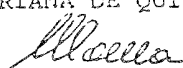
Por medio de la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía "ANGLO ECUATORIANA DE QUITO CIA.LTDA.", por unanimidad de votos, en su sesión del día jueves siete de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedió a reelegir a usted como Gerente General de la Compañía por el período de dos años establecidos en los Estatutos Sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas en dichos Estatutos, incluyéndose la rubrica presentación legal de la Compañía.

"ANGLO ECUATORIANA DE QUITO CIA.LTDA." es una compañía de responsabilidad limitada, que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veinte y nueve de junio de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario Tercero del Cantón Quito, que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con el número cuatrocientos treinta y cinco, el veinte y nueve de junio de mil novecientos sesenta y seis.

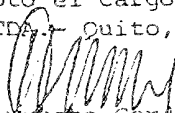
Al comunicar a usted esta designación, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía.

De usted atentamente,

ANGLO ECUATORIANA DE QUITO CIA. LTDA.


Ing. Jorge Pallaes P.
PRESIDENTE

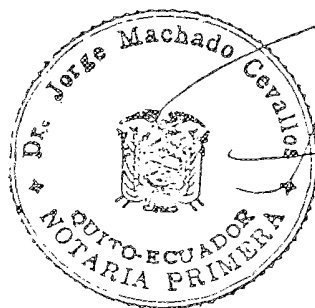
Acepto el cargo de Gerente General de ANGLO ECUATORIANA DE QUITO CIA.LTDA. - Quito, 17 de marzo de 1985.


Augusto Cordovez F.

2009
13. Mayo 1985

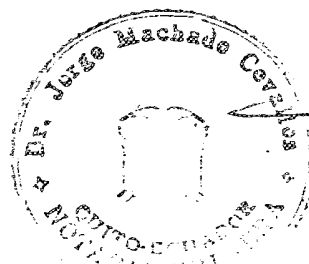
RAZON DE PRO---

TOCOLIZACION .- A petición del Doctor Fabián Jaramillo Dávila, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número tres, con esta fecha, y en dos fojas útiles; protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera de este Cantón actualmente a mi cargo, el nombramiento que antecede. - - - - - Quito, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cinco .-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Es fiel y, DECIMA P C T A V A COPIA del documento que antecede protocolizado ante mí, el veinte y tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veinte y cuatro de junio de mil novecientos ochenta y seis .-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON GENERALIZAS. AP. FERNAN OLAYA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO FIDELINO DEL CANTON GENERALIZAS. CERTIFICO, QUE LA COPIA QUE ANTECEDER ES IGUAL A LA ORIGINAL DE CUYA TRAYE EN SU EXCELENTE TRAYENDO EL FIDELINO. Generalizas. Mayo 7 de 1.987

AL FOLIO 5
ESTADO
PRIME
GENERALIZAS

REPUBLICA DEL ECUADOR

Quito, 29 de Abril de 1985

Señor
Maurizio S. Acquaviva,
Presente.-

De mis consideraciones:

Me cumple informarle que por resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Automotores de Francia Compañía Anónima Autofrancia S.A., de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos, reelegir a usted y a que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la empresa, por el período de dos años, con todos los deberes y atribuciones que le confiere la ley y los estatutos, debiendo en consecuencia ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. La constitución de la Junta General se llevó a cabo en Monte Asunción pública otorgada el 7 de Septiembre de 1984, ante el Notario Dr. Hilario Galarza, y la instalación en el cargo de Gerente General el 8 de Mayo de 1985.

Respetuosamente,

Maurizio S. Acquaviva,
Gerente General

Este documento de Gerente General y su poder para ejercer las funciones de Gerente General se inscribe en la Ley.- Quito, 29 de Abril de 1985

Maurizio S. Acquaviva,
Gerente General

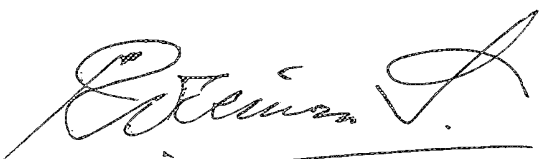
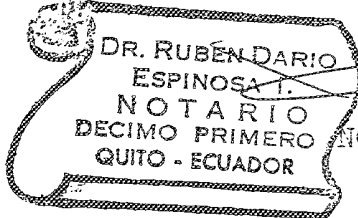
En esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N.º 2267 del Registro de Instrumentos Temo 116
Quito, 22 de Mayo de 1985

REGISTRO MERCANTIL

22/05/85

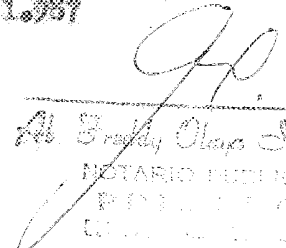
RASTRO DE SU VALIDACION : El día de hoy , en el Registro de Es-
crituras Públicas de la Notaría Décimo-Primera a mi cargo , en -
una hoja útil protocolizo el documento que antecede. Quito , a -
diez de Junio de mil novecientos ochenta y cinco . firmado) Doc-
tor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero del Cantón -
Quito .- Sigue un sello .

Se protocolizó ante el Notario
Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se encuen-
tra actualmente a mi cargo , en fe de ello confiero es-
ta TRIGESIMA COPIA CERTIFICADA , firmada y sella-
da en Quito , a cinco de Diciembre de mil novecientos -
ochenta y cinco .-


 DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS. AB. FREYD OLAYA
SEMINARIO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS. CERTIFICADO.
QUE la Xerox copia del Nombramiento que antecede es igual al original
que devuelve al interesado de la cual se ha extraído la presente
Xerox copia. Esmeraldas a 8 de Mayo de 1987

NOTARIA PUBLICA
PRIMERA
CANTON AGUAS CALIENTES
ESMERALDAS - ECUADOR


Freddy Olaya Seminario
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
CANTON AGUAS CALIENTES

(26-FEBRERO-1986)

PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO
DE GERENTE GENERAL

INVERSIONES ACUOMAT C. LTDA.

a favor del

Quito, a 24 de Enero de 1986
INVERSIONES ACUOMAT C. LTDA.

SEÑOR
VICENTE GALARZA
PRESENTE.-

Sr. Vicente Galarza
Dl. Bn. copia

De mis consideraciones:

Me cumple informarle que por resolución de la Junta General de socios de INVERSIONES ACUOMAT C. LTDA., de esta fecha, se resolvió por unanimidad de votos elegir a Usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL de la Empresa, por el período de dos años de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Primero del Estatuto de la Compañía, debiendo dentro de sus funciones ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.- La constitución de INVERSIONES ACUOMAT C. LTDA., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 18 de Enero de 1983, ante el Notario Decimo Primero del Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Marzo de 1983.-

J. M. de Aguaviva
GUADALUPE MANTILLA DE ACQUAVIVA
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, a 24 de Enero de 1986.-

Vicente Galarza
VICENTE GALARZA
GERENTE GENERAL



Concedido el 24 de Enero de 1986
505

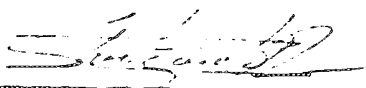
[Signature]

BAZON DE PRO--

TUCDLIZACION: Con esta fecha protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésimocuarta de este cantón, actualmente a mi cargo, el nombramiento y sus pertinentes razones de aceptación e inscripción que anteceden.-- Quito, hoy, día miércoles, veintiséis de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.--



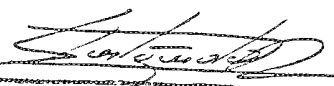
EL NOTARIO,


Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

Se protocolizó hoy, ante mí, y, en fe de ello, confiero esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en Quito, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis.--

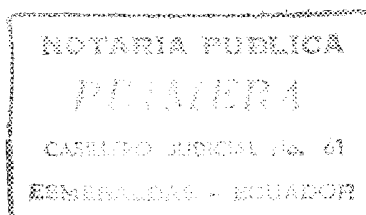


EL NOTARIO,


Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMEERALDAS. AB. ROBERTO OLAYA
SENIORADO, NOTARIO PUBLICO PRIMER DEL CANTON ESMEERALDAS, CERTIFICO.

QUE la copia del ¹nombramiento que antecede es igual al ori-
ginal y devuelvo al interesado de la cual he extraído la pre-
sente copia. Esmeraldas 6 de Enero de 1987




Dr. Roberto Olaya Seniorado
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESMERALDAS - ECUADOR

29

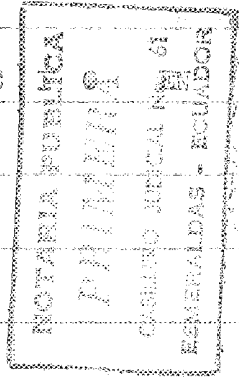
1 TRIB. 022781.- f) CARLOS SAUD SAUD, C.C. # 080007275-3 y C. TRIB. #
2 081437.- f) GONZALO FERNANDEZ V., GERENTE DE PALMITOS BORBON S.A., C.C. #
3 170446947-5 y C. TRIB. # 258841.- f) HOMERO LOPEZ SAUD, C.C. #
4 080035603-2 y C. TRIB. # 175772.- f) LUIS GUEVARA S., C.C. #
5 080001571-1 y C. Trib. # 055100 .- f) GONZALO ROMAN O., C.C. #
6 170061429-8 y C. TRIB. # 325684.- f) DAVID MEDINA ROJAS, C.C. #
7 080035453-2 y C. TRIB. # 078922.- f) LUIS LOPEZ ESTUPIÑAN, VICEPRESIDENTE
8 DEL CONSEJO PROVINCIAL DE ESMERALDAS-ENCARGADO DE LA PREFECTURA
9 PROVINCIAL, C.C. # 080000612-4 y C. TRIB. # 012153.- f) AB. HOLGER VIVAR
10 ESTACIO, PROCURADOR SINDICO DEL CONSEJO PROVINCIAL DE ESMERALDAS, C.C. #
11 080022450-3 y C. TRIB. # 54463.- f) ECON. CARLOS BAÑOMERA BEFORT, GERENTE
12 GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DEL ECUADOR-CENDES-, C.C. #
13 170025815-3 y C. TRIB. # 00197.- f) CAP.(R) JORGE BENITEZ V., PRESIDENTE DE
14 LA CAMARA DE COMERCIO DE ESMERALDAS, C.C. # 080010769-0 y C. TRIB. No.
15 212418 .- f) ECON. XAVIER NEIRA MENENDEZ, MINISTRO DE INDUSTRIAS
16 COMERCIO EXTERIOR INTEGRACION Y PESCA DEL ECUADOR, TESTIGO DE HONOR.- f)
17 ABOGADO FREDDY OLAYA SEMINARIO, NOTARIO PUBLICO.- Hay un sello.
18 Interlineado: PEDRO MENDOZA ZAMBRANO; JORGE BEJARANO RIVADENEIRA.-VALE

E S P A C I O E N B L A N C O

E S P A C I O E N B L A N C O

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

E S P A C I O



E L A N C O

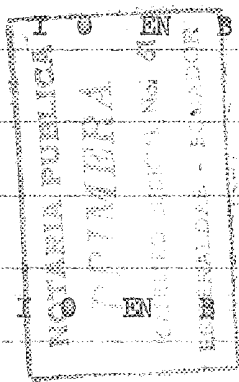
E S P A C I O E N B L A N C O

E S P A C I O E N B L A N C O



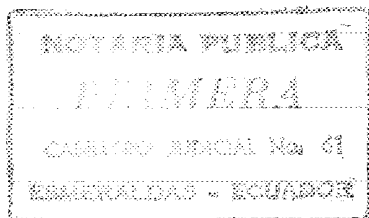
[Handwritten signature]
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
CASHUO JUEZAL N° 61
EMERALDAS - ECUADOR

E S P A C I O E N B L A N C O



E S P A C I O E N B L A N C O

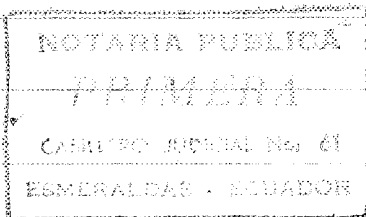
OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA T E R C E R A 30
COPIA EN 29 FOJAS UTILES QUE SIGNO, SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR
Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



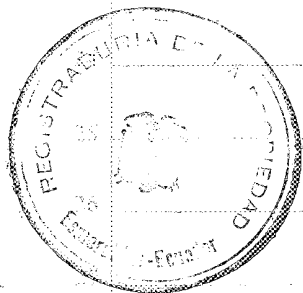
Al Freddy Olave Seminario
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESMERALDAS ECUADOR

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DEL CANTON ESMERALDAS .AB. FREDDY OLAVE SEMINARIO,
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON ESMERALDAS, dando cumplimiento a lo dis-
puesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución N. 87-1-1-1 N. 01696
dictada por el Sr. ERNESTO ANDRADE VELOZ, SUPERINTENDENTE DE COMPANIA INTE-
RINS, en ejercicio de sus funciones, DOY FE de que he procedido a tomar
Nota de la presente Resolución al margen de la Escritura Matriz de Constitu-
ción de la Compañía " ZONA FRANCA DE ESMERALDAS COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA
plantando la presente razón de la marginación efectuada . La Resolución
que adjunto a la Matriz y de la cual siento la presente razón ha sido Dic-
tada por el Superintendente de Compañías Interins en Quito a VEINTUNO DE
OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE ."

Esmeraldas a Noviembre 4 de 1987



Al Freddy Olave Seminario
NOTARIO PUBLICO
PRIMERO
ESMERALDAS ECUADOR



EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA QUE ANTECEDE
BAJO EL REPORTE NO. 4921 y ESCRITO NO. 67 mti /
CUANTIA: \$ 16'925.000 CERTIFICO

04 NOV 1987

Dr. Carlos Cano Delacruz
REGISTRADOR DE LA COMUNIDAD